

#129 / AÑO 10  
SEPTIEMBRE 2023

# consumar

PUBLICACIÓN  
DIGITAL

## DEVOLUCIÓN DEL IVA

ADEMÁS EN ESTA EDICIÓN:

- Revisión Ley de Alquileres
- Pasajeros frecuentes a SUBE
- TUP más costoso
- App SUBE
- Stop Debit
- Informe de precios · agosto 2023

**CESyAC**

CENTRO DE EDUCACIÓN,  
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO  
AL CONSUMIDOR



CONCEJO MUNICIPAL  
DE ROSARIO

**40 años  
de democracia.  
Somos tu voz**



**SOESGPYLA**

Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio,  
Garages, Playas y Lavaderos Automáticos.

Personería Gremial Nro. 333.

**RIOBAMBA 1075**

Tel: (0341) 4805552 / 4815075 / 4826705

Email: [contacto@soesgpyla.com.ar](mailto:contacto@soesgpyla.com.ar)

## MES DE MUCHAS MEDIDAS PARA LOS CONSUMIDORES.

Septiembre nos pareció un mes con un ramillete de temas variados para los consumidores y, si bien algunas están relacionados con subas de precios, la mayoría de ellas se vinculan a cuestiones que los benefician.

El programa que recientemente puso en marcha el gobierno nacional de devolución de IVA al realizar las compras abarca a todos los rubros de alimentos y bebidas e higiene personal. Esto incluye desde frutas, verduras, lácteos, panificados y carnes hasta productos de higiene personal como jabones y papel higiénico.

Lo cual significa un gran alivio al bolsillo de la gente y desde el equipo nos pareció interesante poder dejarles un resumen de lo más importante.

Otro punto central, es la revisión de la ley de alquileres que tanto han estado mencionando últimamente y que tanta incertidumbre ha generado... entre los diferentes colores políticos. En el artículo dejamos que es en lo que estaría trabajando el Senado en este último tiempo.

Además de las notas centrales de la revista, la información que tomamos en las áreas de Actualidad del Consumidor y Tips es relevante también porque permiten que, como hacemos siempre, los consumidores sumen herramientas para su vida diaria.

Los invitamos a compartir Consumar... hasta el mes que viene.  
Saludos del equipo

## sumario

### staff

#### DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Rita Galiardi

#### REDACCIÓN

Rita Galiardi

Ezequiel Sánchez

#### DISEÑO

Gonzalo Del Canto

#### 04/ NOTA DE TAPA

Devolución del IVA

#### 08/ TEMA DE INTERÉS

Revisión Ley de Alquileres

#### 10/ TIPS

Stop Debit

#### 11/ BREVES

Pasajeros frecuentes a SUBE

#### 12/ ACTUALIDAD DEL CONSUMIDOR

App SUBE

#### 13/ AGENDA

TUP más costoso

#### 14/ PRECIOS DEL MES

Informe de precios.  
agosto 2023

REVISTA CONSUMAR / AÑO 10 / SEPTIEMBRE 2023 / #129

Revista propiedad de Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor.

Registro de la propiedad intelectual N° 5262331 de la DNDA. Balcarce 1793. 2000.Rosario, Santa Fe. CUIT N° 30-70954959-2.

# Devolución del IVA

**La Administración Federal de Ingresos Públicos, a través de la Resolución General Nº 5418/2023, reglamentó el programa “Compre sin IVA” que establece un régimen de reintegros del 21% de las compras realizadas en comercios minoristas y/o mayoristas, con un tope de hasta \$18.800.**

El beneficio aplica a las compras que se abonen con tarjetas de débito, débito en cuenta o transferencias inmediatas a través de códigos QR, asociadas a cuentas abiertas en entidades financieras.

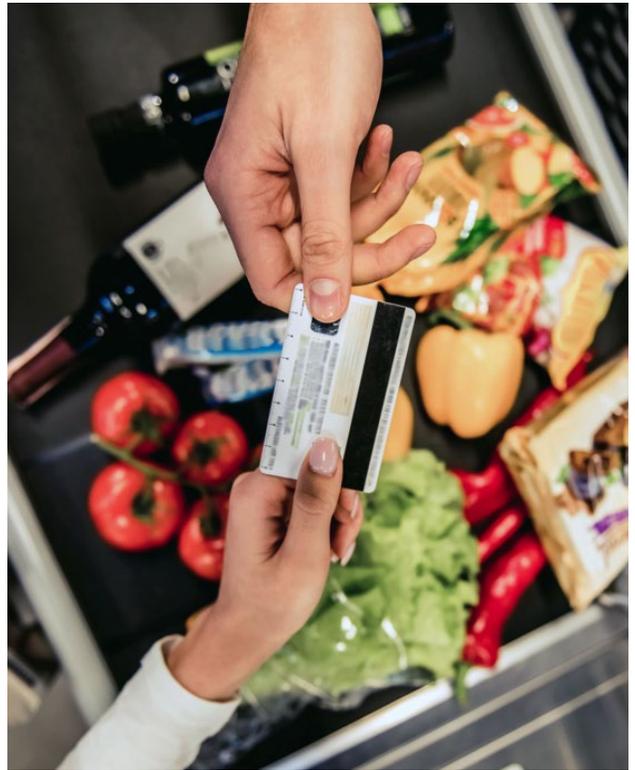
Asimismo, quedan alcanzadas las compras con “Tarjeta alimentaria” o tarjetas emitidas a beneficiarias y a beneficiarios del programa “Potenciar Trabajo”.

Estas disposiciones entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para las operaciones que se realicen a partir de las 0 hs. del 18 de septiembre de 2023.

### QUIENES SERÁN BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del régimen de reintegros los sujetos que perciban alguno de los siguientes conceptos, no excluyentes entre sí:

- a)** Jubilados, beneficiarios de pensiones por fallecimiento y no contributivas nacionales.
- b)** Beneficiarios de asignaciones universales por hijo para protección social. El monto total mensual de estos ingresos no deberá superar la suma de seis haberes mínimos garantizados.
- c)** Beneficiarios de asignaciones por embarazo para protección social.
- d)** Trabajadores en relación de dependencia, siempre que el ingreso mensual no supere la suma de seis veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Para estos ingresos, se tomará a consideración la remuneración bruta devengada en el período fiscal vencido en el mismo mes que se envíe la información de los sujetos beneficiarios a las entidades administradoras de sistemas de tarjetas de débito. En caso de pluriem-



pleo se considerará la sumatoria de las remuneratorias brutas. Para el mes en curso, se considerarán las remuneraciones informadas en el período de agosto 2023.

**e)** Personal de Casas Particulares.

**f)** Monotributistas, excepto que obtengan ingresos provenientes de:

- Cargos públicos.
- El ejercicio de la dirección, administración o conducción de sociedades.
- Prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de cualquier sociedad.
- Locación de bienes muebles o inmuebles.

#### **ESTARÁN EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE REINTEGROS**

**a)** Las personas obligadas a tributar el impuesto sobre

los bienes personales, siempre que dicha obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única.

**b)** Trabajadores autónomos.

Los comercios minoristas y/o mayoristas deberán estar inscriptos ante esta Administración Federal con los códigos de actividad definidos para el Programa. Podrá verificar la actividad económica declarada por el comercio, ingresando su CUIT en la "Consulta de inscripción".

#### **CONCLUSIÓN**

Debutó con éxito en Rosario el programa de devolución del IVA (21%) en compras de alimentos que componen la canasta básica con tarjetas de débito. Almaceneros, panaderos y carniceros de la ciudad celebraron la medida del gobierno nacional porque ayuda a fomentar el consumo de la clase trabajadora en los comercios de cercanía.

Al tiempo que se implementa la devolución del IVA hasta el 31 de diciembre de este año, el Gobierno envió la semana pasada al Congreso un proyecto de ley para dejar permanente la devolución del IVA para los productos de la canasta básica para sectores con menores ingresos.

Se espera que el proyecto comience a ser debatido en comisión esta semana.

La iniciativa busca darle continuidad a través del respaldo legislativo a las medidas económicas anunciadas la semana pasada por el ministro y candidato presidencial que se comenzaron a implementar formalmente el lunes 18 de septiembre, con la devolución del IVA para los sectores de menores ingresos.

El texto precisa que, de ser aprobado por el Parlamento, comenzará a regir desde el 1 de enero de 2024, y faculta a la autoridad de aplicación a ampliar los beneficiarios alcanzados por la legislación.

## INFO ÚTIL



• [afip.gob.ar/reintegro/compre-sin-iva/](https://afip.gob.ar/reintegro/compre-sin-iva/)





# consumar

Más que 10 años  
y 240 temas

The image displays a grid of 240 magazine covers from 'sumar' magazine, each featuring a different consumer-related topic. The covers are arranged in a 10x24 grid. The word 'consumar' is written in large white letters across the middle, with a red box around the 'o' and 'n'. Below it, the text 'Más que 10 años y 240 temas' is written in large yellow and white letters.

Some of the topics visible on the covers include:

- PEAJES
- MARQUEADO
- FEDERALISMO DEL CONSUMIDOR
- PRECIOS 2016
- DEFENSOR DEL PUEBLO
- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
- SUBSIDIOS AL CONSUMO
- DEFENSORIA DEL PÚBLICO
- Metrobus Norte
- Audiencias Públicas
- Teoría de los contratos
- Reforma Constitucional y Derechos del Consumidor
- Agencias de Viaje
- Ganancias y Monotributo
- Precios Transparentes
- Startups emergentes
- Consumo y pobreza
- APP's de Consumo
- Supermercados mayoristas
- Educación financiera
- Alquileres
- Inmuebles y AFIP
- Compras a distancia
- Tratame bien
- Lámparas led
- Bloqueo de IMEI
- Trámites a distancia
- Autopista Rosario-Córdoba
- Políticas de verano
- LEY DE VACUNAS
- Tratamiento de aguas
- NUEVAS REGLAS EN TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA
- ACTUALIDAD PARA RESIDUOS DE EQUIPOS TELECOMUNICACIONES
- PRECIOS CUIDADOS PARA PRODUCTOS ESENCIALES
- PASAJES ON LINE PARA DISCAPACITADOS Y TRASPLANTADOS
- ANTENAS AMIGABLES
- TRATO SIGNO PARA SANTA FE
- DOLAR CONSUMO
- PRESIDENCIA DEL CONSUMIDOR
- OBIS N° 12: Producción y consumo responsable
- Consejo Económico y Social para la Argentina
- Precios Cuidados 2020
- Creditos UVA: una luz en el camino
- 58° Aniversario "Día Internacional Derechos del Consumidor"
- Derechos del consumidor y Comercio Electrónico en la Ley 27244 "Ley de Sanciones"
- LOS SERVICIOS REGULADOS Y EL COVID-19
- E-commerce en cuarentena
- GARANTÍAS
- TIC's Públicas
- Tarjetas de Crédito en Pandemia
- Código de defensa del consumidor
- Supermercados Low Cost: "nueva forma de ahorrar"
- LEY DE GONDOLAS de pasajes en marcha
- CONSUMIDOR 2021 El nuevo perfil
- VENTA DIRECTA
- CECyAC en Agencias Públicas 2021
- Protección financiera
- SIFIRE: Una nueva herramienta para proteger a los consumidores
- Responsabilidad civil en fraude y/o estafas bancarias
- La defensa ante los bancos e instituciones financieras
- PREVAJE 2ª temporada
- Plan hopar (garrapas) y zonas frías
- Dongelados 2021
- TRANSPARENCIAS 3.0 Un sistema de pagos más inclusivo
- Seguridad en los productos de consumo
- Turismo y consumidor
- ENERGIA ELÉCTRICA: Proyecto CASO AMBA
- Etiquetado Frontal... REGLAMENTADO
- Segmentación Tarifaria
- Trato Digno más fortalecido
- JUNIO DE CONSUMO
- TARIFAS DE LUZ Y GAS: Cómo se implementará la segmentación
- E-COMMERCE: Auge en América Latina
- CREANDO VINCULOS
- Los derechos que no se respetan
- Alquileres



# Revisión Ley de Alquileres

**Las reformas que aprobó el Senado son las que impulsó el Frente de Todos, que establecen contratos por tres años y ajustes semestrales bajo el índice Casa Propia. La medida volverá a la Cámara de Diputados, donde deberá ser tratada nuevamente.**

El Senado votó el pasado jueves una reforma a la actual Ley de Alquileres, pero el proyecto que avanzó en la Cámara alta es el impulsado por el oficialismo y no el que llegó desde Diputados, que era la propuesta de Juntos por el Cambio. De esta forma, la iniciativa deberá volver a la Diputados, en donde se tratarán los cambios.

### ¿QUÉ PROPONEN DESDE EL SENADO?

Los puntos centrales del proyecto que se aprobó en el Senado establecen:

- Se mantiene la vigencia del contrato por tres años.
- Los ajustes serán en forma semestral en lugar de anual como lo son actualmente.

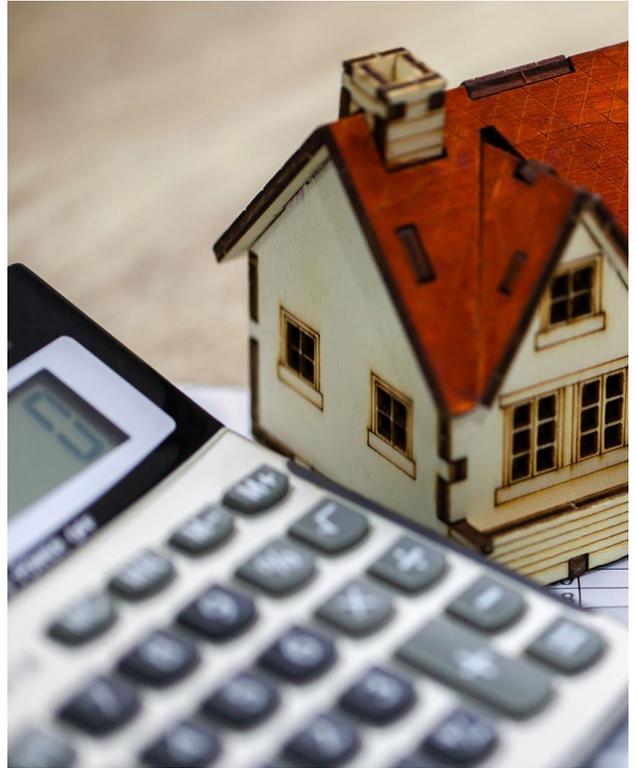
- Se aplicará el índice “Casa Propia” que tiene en cuenta el menor índice entre el promedio de variación salarial del último año y el promedio de la inflación del mismo período. Actualmente se realiza a través del ICL que elabora el Banco Central donde también combina suba de salarios e inflación, pero en porcentajes diferentes.

- Los contratos deberán realizarse en moneda nacional.
- Elimina la posibilidad de que los rentistas puedan pedir meses por adelantado.
- Sostiene la obligatoriedad de registrar los contratos de alquiler en AFIP.

 **Ezequiel Sánchez**

Presidente CESyAC

 [consumidor@cesyac.org.ar](mailto:consumidor@cesyac.org.ar)



- Incorpora exenciones e incentivos impositivos a los rentistas que tengan hasta dos propiedades y las ofrezcan en alquiler.

Esta propuesta impulsada por el oficialismo ya cuenta con dictamen favorable en el Senado, aunque tiene muchos puntos que proponen cosas distintas a la medida que aprobó la Cámara de Diputados, la cual proponía que los contratos sean de dos años y que los ajustes se realicen de forma cuatrimestral, con un porcentaje de aumento acordado entre inquilinos y propietarios.

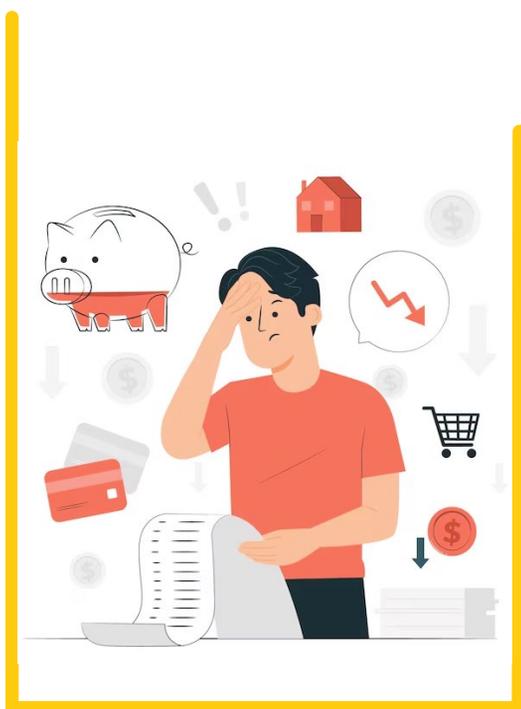
## CONCLUSIÓN

Mientras el Congreso discute las propuestas, los contratos de alquileres en Argentina se deberían seguir realizando bajo la ley vigente, que establece contratos por tres años con ajustes anuales en base a la evolución de los salarios y la inflación.

Sin embargo, desde que se están tratando posibles reformas en la norma, muchas inmobiliarias y propietarios pasan por encima la ley con contratos semestrales, e incluso se retiraron muchas viviendas que estaban en oferta, con lo que cayó aún más la cantidad de inmuebles para alquilar.

## Stop Debit

# ¿Cómo suspendo un servicio adherido?



Como cliente bancario tenés derecho a pedir que te den **la baja o suspendan el pago de un servicio por débito automático.**

Podés hacerlo hasta 24 horas antes de su vencimiento y sin explicar la causa.

### INFO ÚTIL

▪ [www.facebook.com/DNDC](http://www.facebook.com/DNDC)



## PASAJEROS FRECUENTES A SUBE

A partir del lunes 04 de Septiembre comienza a funcionar con la Sube el beneficio por uso frecuente del transporte urbano de pasajeros que consiste en un descuento en la tarifa a abonar desde el viaje número 30 y hasta el número 79, equivalente al 20 por ciento de la tarifa aplicable; y desde el viaje 80 en adelante, un descuento del 25 por ciento, todo ello en un período mensual. Para poder contar con el beneficio, es necesario completar antes un trámite. El Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) de Rosario funciona ya desde hace unas semanas únicamente con la tarjeta Sube. Después de algunos meses, la migración de Movi al sistema nacional se completó y el único medio de pago es el plástico azul que también se puede utilizar en otras ciudades del país

**Fuente: Rosario 3, disponible en [www.rosario3.com](http://www.rosario3.com), el día 04/09/2023.-**



## ALIMENTOS PARA ARRIBA

La Canasta Básica Alimentaria que mide la Universidad Nacional de Rosario (UNR) dio un salto del 25,8% durante agosto, mes atravesado por las Paso presidenciales y la posterior devaluación del 22%.

La Canasta en la ciudad de Rosario alcanzó el valor de \$37.141. Esto implica que en agosto un rosarino necesitó \$7.600 más que en julio para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Los rubros que registraron mayores aumentos de precios en términos porcentuales fueron "Verduras y Hortalizas", 40,9%; "Pan", 40,8%; "Raíces y tubérculos", 39,4% y "Carnes", 29,6%.

La medición de agosto quintuplicó el porcentaje de julio y duplicó el de febrero (12,3%) que hasta ahora había sido el registro más alto desde que la Usina de Datos releva este indicador.

Luego del 9,9% de aumento en abril se observó una tendencia decreciente, llegando a su mínimo en julio de 2023 con un incremento del 5,2%.

**Fuente: Rosario Plus, disponible en [www.rosarioplus.com](http://www.rosarioplus.com), el día 05/09/2023.-**



## CARGA A BORDO

La nueva funcionalidad Carga a bordo, que permite acreditar en las validadoras de los colectivos las cargas compradas de manera electrónica, se implementó en 729 unidades de líneas municipales de la ciudad de Rosario, beneficiando a más de 500.000 personas que viajan en transporte público en esa localidad.

Al subir al colectivo la persona usuaria deberá indicar al chofer que necesita acreditar una carga y acercar su tarjeta a la validadora, en el mismo lugar donde realiza el pago del viaje.

El chofer deberá presionar la tecla específica para que la función se ejecute. La persona tendrá que mantener quieta la tarjeta hasta que la validadora indique que la carga fue aplicada. Es importante mencionar que para aplicar la carga la validadora deberá estar conectada a internet, de lo contrario le devolverá a la persona usuaria un mensaje avisando que no se pudo realizar la acreditación. Luego, la persona usuaria podrá abonar el boleto de manera habitual.

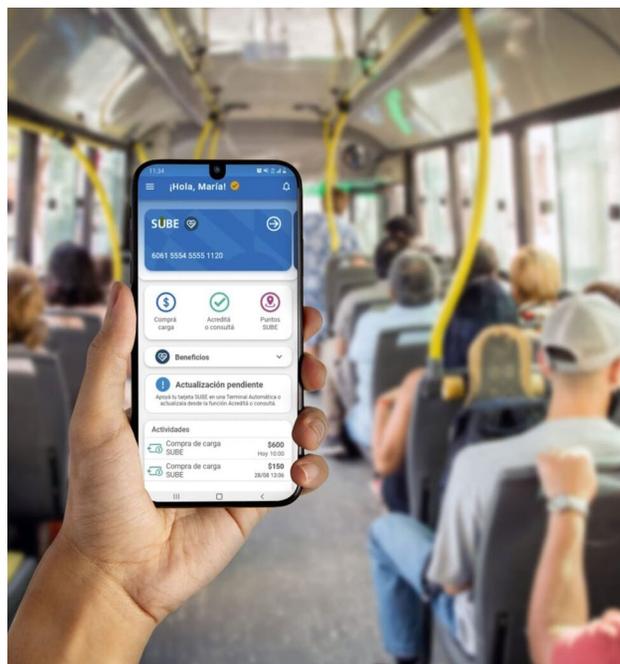
**Fuente: Ministerio de Transporte/SUBE, [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar), el día 25/09/2023.-**





## App SUBE

- El Ministerio de Transporte de la Nación lanzó la nueva aplicación para dispositivos móviles (app) de la tarjeta Sube, que permitirá recargar saldo y realizar otras gestiones desde el teléfono celular.
- La nueva app de Sube funcionará en teléfonos con sistema operativo Android 6 o superior, y permitirá registrar tarjetas, consultar movimientos e historial de viajes, verificar beneficios disponibles y acceder a un canal de consultas.
- También se podrán hacer recargas de saldo con tarjeta de débito y billeteras electrónicas como Mercado Libre, Modo, Ualá y otras.
- Las funciones de acreditar y consultar saldo, así como último viaje, estarán disponibles para celulares con tecnología NFC.
- Para instalar la nueva app de Sube hay que descargarla de Google Play Store y registrarse ingresando dirección de correo electrónico, número de celular y contraseña. Luego hay que validar la identidad escaneando el código de barra del DNI, crear una cuenta o utilizar la existente en caso de ya contar con una. Finalmente, se debe asociar la tarjeta Sube física.



### INFO ÚTIL:

- [www.argentina.gob.ar/sube/nuestras-apps](http://www.argentina.gob.ar/sube/nuestras-apps)



# agenda

## TUP MÁS COSTOSO

El valor del boleto de colectivos será de 185 pesos a partir del mes de octubre. De esta forma, la tarifa sufrirá un aumento del 55% respecto a los \$120 actuales y es el tercer ajuste del año, el municipio confirmó que el ajuste del boleto conlleva un incremento de las tarifas de Mi bici tu bici.

Cabe recordar que el último Estudio de Costos del Transporte Urbano de Pasajeros, que realizó el Ente de la Movilidad de Rosario, arrojó que el valor real del pasaje de colectivos tendría que ser de \$306, 25.

La última suba del boleto de colectivos había sido el 12 de junio pasado, cuando la tarifa subió un 20% y pasó de \$99 pesos a \$120.

La decisión de la Municipalidad sobre el boleto ratifica el acuerdo para mantenerse a la par del precio que se cobra en Córdoba y la ciudad de Santa Fe.



## ACUERDO POR EL PAN

Panaderías de Rosario y Santa Fe comienzan a aplicar el programa “Precios Justos”, lo que implica la fijación de un valor de referencia al público de \$680 pesos el kilo, a partir de una negociación del gobierno provincial con las cámaras de dichas cabeceras para implementar el convenio nacional.

La medida ya rige y se espera que alcance a unas 140 panaderías en toda la provincia, aquellas que están agrupadas en las cámaras provinciales del sector panadero incorporadas en la Federación Argentina de Panaderías, que fue la que suscribió el acuerdo con el Gobierno nacional.

Por ese motivo, el sector recibe la harina subsidiada del Fondo de Estabilización del Trigo Argentino (FETA) a cambio de establecer un precio de \$680 el kilo de pan, durante todo septiembre, mientras que en octubre se realizará un aumento del 5% y rondará los \$715.



## CARNES JUSTAS

Tras los significativos aumentos que los cortes de carne tuvieron en el mes de agosto, el Gobierno Nacional actualizó hasta el 15 de octubre, los valores de los siete cortes populares de carne que integran el programa Precios Justos. En un acuerdo voluntario entre la Secretaría de Comercio y empresas exportadoras que componen las principales cámaras frigoríficas del país, se le dio continuidad al programa que ofrece los principales cortes vacunos a precios accesibles en las grandes cadenas de supermercados, en supermercados regionales y en carnicerías adheridas al programa.

Así, el kilo asado pasó a valer \$1.466; la nalga, \$1.947; el matambre, \$1.855; vacío, \$1.914; falda, \$954; paleta \$1.575; y tapa de asado, \$1.466.

Participan de este acuerdo las empresas exportadoras de carne vacuna, nucleadas en las cámaras ABC, UNICA y FIFRA, los supermercados e hipermercados de las cámaras ASU, CAS y FASA y carnicerías adheridas.



## Informe de Precios AGOSTO 2023

### Rosario



**CANASTA BÁSICA:**  
**\$379.250,44.-**

Para el mes de Agosto la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$379.250,44 lo que representa un aumento intermensual del 12,26% respecto al mes de Julio de 2023.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados varió un 10,42%; Carnes 32,01%; Frutas y verduras 29,33%; Pdtos de limpieza 6,88% y Bebidas 40,36%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Prepagas 8,72%; Telefonía Fija y Móvil 4,50%; Combustibles 16,73%; Medicamentos 12,79%; Cable e Internet 4,50%; Expensas 6,00%; Servicio de Luz 4,53%; TGI 5,00% y Taxis y Remises 24,95%.

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2022 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 124,76% y la variación durante el 2023 es de 65,70%.

### CABA

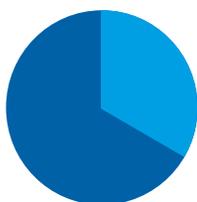


**CANASTA BÁSICA:**  
**\$460.057,27.-**

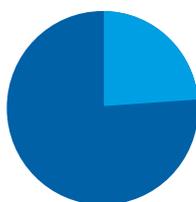
Para el mes de Agosto de 2023 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de \$460.057,27. La variación total fue del 8,88%. La variación del rubro Productos de Consumo Masivo registró un incremento de 16,31%. El rubro Servicios Básicos se incrementó en 5,65%.

Los aumentos más relevantes en el rubro de Productos de Consumo Masivo han sido los siguientes sub rubros: Carnes: 28,32%; Comestibles envasados: 8,08%.

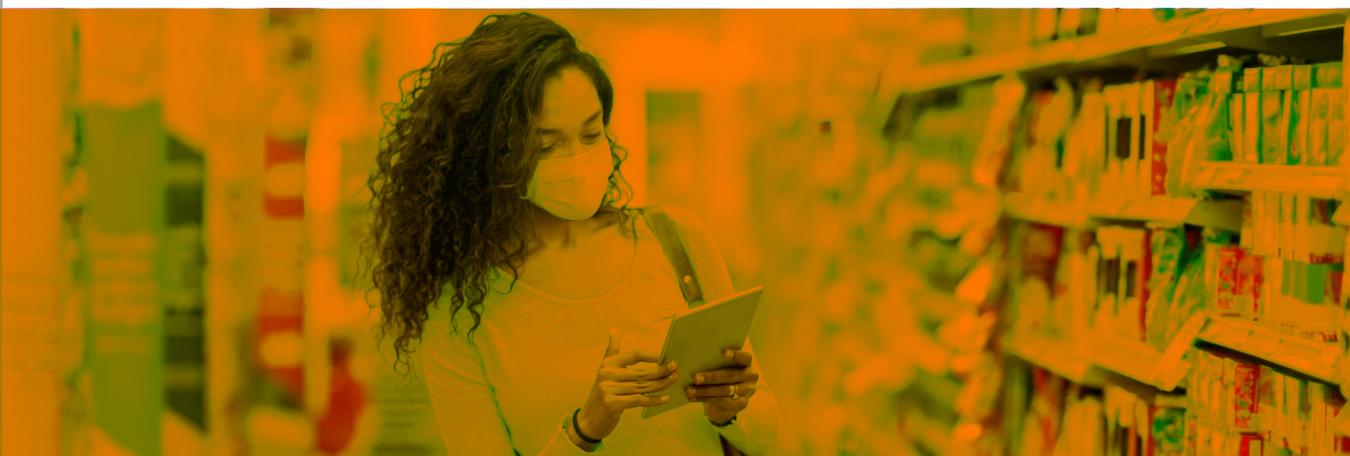
Dentro del rubro Servicios Básicos se distinguen los siguientes aumentos: Cuota Colegios: 15,6%; Medicina prepaga: 8,72% (Resolución 2577/2022 del Ministerio de Salud); ABL: 7,10%; Telefonía móvil 4,5%; TV por cable e internet: 4,5%; -Combustible 4%.



Productos de consumo masivo:  
● **\$173.404,90.-**  
Servicios básicos para el hogar:  
● **\$205.845,54.-**



Productos de consumo masivo:  
● **\$148.656,30.-**  
Servicios básicos para el hogar:  
● **\$311.400,97.-**



## Jubilados



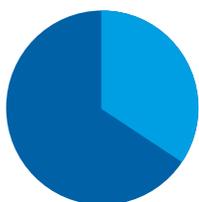
**CANASTA BÁSICA:  
\$170.182,36.-**

Para el mes de Agosto la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$170.182,36 lo que representa un aumento intermensual del 10,12% respecto al mes de Julio de 2023.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados varió un 13,00%; Carnes 24,96%; Frutas y verduras 24,42%; Pdtos de limpieza 8,45% y Bebidas 19,76%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Cable e Internet 4,5%; Telefonía Fija y Móvil 4,5%; Medicamentos 15,10%; Servicio de Luz 4,53%; TGI 5,00%; Expensas 6,00% y Taxis y Remises 24,95%.

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2022 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 118,31% y la variación durante el 2023 es de 51,81%.



Productos de consumo masivo:

● **\$71.919,68.-**

Servicios básicos para el hogar:

● **\$98.262,68.-**

**CESyAC****CENTRO DE EDUCACIÓN,  
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO  
AL CONSUMIDOR.****TE ESPERAMOS EN NUESTRA SEDE**📍 **Balcarce 1793****DE LUNES A VIERNES**🕒 **De 9 a 12 hs.****COMUNICATE CON NOSOTROS**☎ **0341 4855301/09**✉ **consumidor@cesyac.org.ar**🌐 **www.cesyac.org.ar****¡SEGUINOS!** [facebook.com/cesyac](https://facebook.com/cesyac)**consumar**Accedé a todas las ediciones  
ingresá a [www.cesyac.org.ar](http://www.cesyac.org.ar)

## NÚMEROS ÚTILES

DEFENSA NACIONAL DE  
DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR**DEFENSA DEL CONSUMIDOR****0800-666-1518**[www.consumidor.gob.ar](http://www.consumidor.gob.ar)Santa Fe  
Provincia**SECRETARÍA DE COMERCIO  
INTERIOR Y SERVICIOS****0800-555-6768 - opción 3**[www.santafe.gov.ar/tramites](http://www.santafe.gov.ar/tramites)ENACOM  
Ente Nacional de Regulación de  
Comunicaciones**ENTE NACIONAL  
DE COMUNICACIONES****0800-333-3344**[www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar)SSN SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACION**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS****0800-666-7400**[www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar)CNRT  
COMISION NACIONAL DE  
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES**CNRT****0800-333-0300**[www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar)SSSalud  
SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS DE SALUD**SUPERINTENDENCIA DE SALUD****0800-222-72583 (SALUD)**[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)ENARGAS  
ENTIDAD NACIONAL REGULADORA DE  
GASES**ENARGAS****0800-333-4444**[www.enargas.gov.ar](http://www.enargas.gov.ar)EnReSS  
Ente Nacional de Regulación de  
Servicios de Salud**ENRESS****0800-777-0072**[www.enress.gov.ar](http://www.enress.gov.ar)Concejo Municipal  
de Rosario**OFICINA MUNICIPAL****0800-666-8845**[www.concejorosario.gov.ar/defensadelconsumidor](http://www.concejorosario.gov.ar/defensadelconsumidor)